



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 3022/16 mediante la cual se da continuidad al Plan de Finalización de Estudios Secundarios – FinEs - durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo, con las especificaciones correspondientes que figuran en los anexos I –Nivel Secundario – y o II – Entidades Convenientes- de la citada Resolución y la Resolución N° 4035/15 en la cual se aprueba para todos los Niveles y Modalidades de la Educación, el calendario Escolar 2016-2017, que obra en los anexos que se detallan en la mencionada Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que en el calendario escolar 2016-2017, Resolución N° 4035/15, esta consignado como fecha de cese de actividades y Designaciones de Tutores y Referentes Plan FinEs I y II -Educación Primaria/ Secundaria/ Entidades Convenientes, el día 30 de noviembre del presente ciclo lectivo;

Que se debe tener un registro de todas las actuaciones administrativas inherentes a los Estudiantes que cursen el Plan FinEs y docentes designados como Tutores del mismo;

Que es necesario que el Referente tenga un tiempo prudencial para organizar las tareas administrativas una vez finalizada las actividades de los docentes y Estudiantes;

Que se deben emitir los Certificados correspondientes luego de finalizado el cursado, el día 30 de noviembre del año 2016;

POR ELLO, y De acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la fecha de cese de actividades para los referentes designados en las distintas sedes de Plan FinEs I y/o II y Entidades Convenientes, consignada en la Resolución 4035/15.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el día 07 de diciembre del año 2016, para el cese de actividades de los referentes designados en las distintas sedes de Plan FinEs I y/o II y Entidades Convenientes, para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaria General a las Direcciones de Educación Primario y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 3493
DETJAyFP/SG/dm.-

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia